



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Dirección General del Medio Ambiente



5 de febrero de 2016.

EPD/0108/2016.

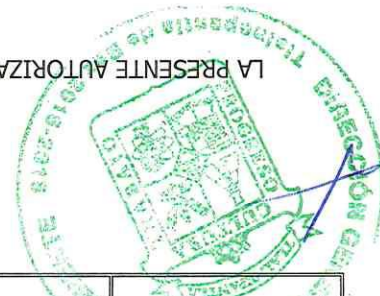
DESAHOGO DEL CASO: 78861/OFICIO IMCA/0037/16.

SE AUTORIZA: PODA DE 23 ARBOLES.

Con relación a su solicitud recibida el 26 de enero de 2016, por la cual pide sea autorizada la poda de los árboles **UBICADOS EN CASAS DE** Ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 17, fracción XIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 227 fracción XXII y XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y con base a la Inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGBMA) realizó, se determinó lo siguiente:

| ESPECIE | SE AUTORIZA | ALTURA | DIÁMETRO | UBICACIÓN |
|--------------|---|--------|----------|---|
| 2 TRUENOS | SE AUTORIZA PODA DE DISMINUCIÓN DE COPA Y ACLAREO AL 20 % | 8 MTS | 50 CMS | SOBRE LA BANQUETA DE |
| 1 FIGUS | SE AUTORIZA PODA ESTÉTICA AL 20% | 8 MTS | 50 CMS | SOBRE LA BANQUETA DE |
| 2 TRUENOS | SE AUTORIZA PODA DE DISMINUCIÓN DE COPA Y ACLAREO AL 20 % | 8 MTS | 50 CMS | SOBRE LA BANQUETA DE LA |
| 2 ALAMOS | SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20% | 11 MTS | 30 CMS | AL REDEDOR DE LA CANCHA DE |
| 1 ALAMO | SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20% | 11 MTS | 80 CMS | SOBRE EL ÁREA VERDE DE |
| 2 CASUARINAS | SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20% | 11 MTS | 90 CMS | SOBRE EL ÁREA VERDE DE |
| 6 FIGUS | SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO DE COPA AL 20% | 12 MTS | 60 CMS | SOBRE EL ÁREA VERDE DE |
| 3 FIGUS | NO REQUIEREN DE PODA | 9 MTS | 80 CMS | SOBRE LA BANQUETA DE |
| 4 PIRULES | NO REQUIEREN PODA | 8 MTS | 80 CMS | SOBRE EL ÁREA VERDE DE LA CASA DE CULTURA |

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA





H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlaxiapan de Baz
2016 - 2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Dirección General del Medio Ambiente
TDB

PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:

1. La DGMA advierte que los trabajos autorizados en la presente, son de alto riesgo, por lo que deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.

2. Será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a terceros durante la realización de dicha actividad.

3. La disposición de los residuos derivados de lo anterior, serán responsabilidad de

4. El incumplimiento en cualquiera de las condicionantes 1-3, y/o al dictamen, dejará sin efectos la presente

desiertos arriba, sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos legales aplicables.

EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE LO REQUIERA, ESTA DGMA BRINDA ASESORIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE QUE SE TRATE. ASIMISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, NO SERÁ NECESARIA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO SIEMPRE Y CUANDO, LOS TRABAJOS NO EXCEDAN EL 15% DEL FOLLAJE DEL ARBOL Y SE LLEVE A CABO DENTRO DEL AÑO DE EMISIÓN DEL PRESENTE.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARRÓN,
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

c.c.p. LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRIA.-Presidenta Municipal-Constitucional de Tlaxiapan de Baz.-Para su conocimiento.
GENERAL BRIGADIER ANGEL GRAVE LOPEZ.- Director de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Para su conocimiento.
PROFR. FRANCISCO XAVIER ESTRADA ARRAGA.- Director General del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes.-Para su conocimiento y seguimiento
ING. ANTONIO ARTIAS GARCIA.- Director General de Servicios Urbanos.-Para su atención y seguimiento.
Archivo / Minutario
JDTB/EAPP/mb*